

RESOLUCION No.
0000260

03 FEB. 2016

“Por la cual se concede Comisión de Servicio al Jefe del Departamento de Talento Humano GONZALO LIZARAZO MEJIA y al servidor adscrito al mismo Departamento ARMANDO CABRERA MARRIAGA.”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y el artículo 38 de la Resolución Rectoral No. 000033 de 2007.

CONSIDERANDO QUE:

Los servidores adscritos al Departamento de Talento Humano GONZALO LIZARAZO MEJIA, Jefe del Departamento y ARMANDO CABRERA MARRIAGA, Profesional Universitario solicitan a la Señora Rectora de esta Institución se les conceda una comisión de servicio con el objeto de asistir en la ciudad de Bogotá al Seminario de Actualización de Gestión Humana para el sector público ofrecido por F&C Consultores, durante los días 11 y 12 de febrero del presente año.

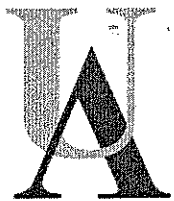
El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos, al personal universitarios, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.**

La Resolución Rectoral No. 000033 de 2007 en su artículo 38 consagra: **“A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguiente fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios, para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción, cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera administrativa.”**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder comisión de servicio a los servidores **GONZALO LIZARAZO MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72288710, y a **ARMANDO CABRERA MARRIAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72288710, durante los días 11 y 12 de febrero de 2016, según lo considerado en la presente Resolución.



Universidad
del Atlántico

Rectoría

000260

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar a los servidores y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido del presente Acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

RAFAELA VOS OBESO

Rectora (e)

Proyecto Luis J. Villa Álvarez
Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía

4